

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: John Jairo Mena Restrepo.
Demandados: Julio Eduardo Restrepo Quiroz.
Rad: 2019-00183.

CONSTANCIA: El pasado 28 de marzo de 2023 se había fijado como fecha para la realización de audiencia oral del 372 del CGP en este proceso de Pertenencia, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOHN JAIRO MENA RESTREPO C.C. 75.038.362 en contra de JULIO EDUARDO RESTREPO QUIROZ C.C. 1.227.783, MARIA DE JESUS RESTREPO QUIROZ ó RESTREPO DE ECHEVERRY C.C. 24.383.919, HECTOR DE JESUS ECHEVERRY RESTREPO C.C. 4.345.142, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS el jueves 13 de abril de 2023 a las 3 de la tarde, pero debido a inconvenientes personales del juez, se decidió aplazar la misma. Es menester fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

Orlando A. García D.
Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 160

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOHN JAIRO MENA RESTREPO C.C. 75.038.362 en contra de JULIO EDUARDO RESTREPO QUIROZ C.C. 1.227.783, MARIA DE JESUS RESTREPO QUIROZ ó RESTREPO DE ECHEVERRY C.C. 24.383.919, HECTOR DE JESUS ECHEVERRY RESTREPO C.C. 4.345.142, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS, vista la constancia anterior se debe fijar nuevamente fecha para audiencia del 372 del CGP.

Por tanto, procede el Despacho a señalar el DÍA MIERCOLES DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) para realización de audiencia oral inicial, interrogatorios de partes, fijación de la demanda, recepción de testimonios y demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Agustín Velez Saenz
AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 052 del 14 de abril de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO